

VISTO:

El cronograma electoral dispuesto por resolución Rectoral Nro. 40/14 (Refrendada por Res. del H.C.S. Nro. 1/15).

El Reglamento Electoral de la U.N.C. Ord. Nro. 19/10 (Art. Nro. 64). Y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los principios republicanos de gobierno, la normativa estatutaria reglamenta la periodicidad de los mandatos de las autoridades de los órganos colegiados de gobierno.

Que el 20 de junio de 2015 vencen los mandatos de los consejeros y consiliarios estudiantiles (Art. 2º Ord. Nro. 19/10 del H.C.S.);

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C. (Art. Nro. 64) es atribución del Consejo Directivo designar a los miembros de la Junta Electoral de la Facultad para intervenir en todo el proceso eleccionario.

Que ante la diversa actividad y tareas a desarrollar resulta conveniente designar a un cuarto miembro de la mencionada Junta con el fin de garantizar la presencia de los miembros en todo el proceso eleccionario.

Que corresponde dar cumplimiento a los plazos legales y a los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites (Art. Nro. 1 Ap. b - Ley de Procedimiento Administrativo Nro. 19.549).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Designar a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades para cumplir funciones durante el proceso eleccionario del ciclo 2015.

Presidente

Decano: Diego Tatián - legajo Nro. 31.683

Docentes:

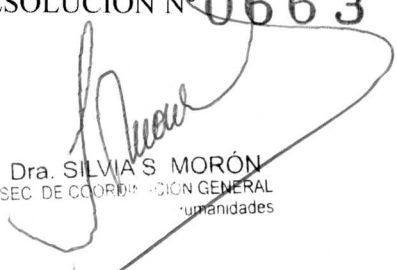
- Leandro Hernán Inchauspe – legajo Nro. 36.516
- Javier Moyano - legajo Nro. 32.543

No Docente

- Pablo J. Garay - legajo Nro. 41.419

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 MAY 2015**
RESOLUCIÓN N° **0663**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades